

EDICTO EMPLAZATORIO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

El Alcalde Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, emplaza a las personas contenidas en el listado adjunto identificadas como **población pobre no asegurada** de acuerdo a los cruces de base de datos mediante la plataforma ADRES con corte a Julio de 2024 al no identificar afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a efectos que en el término estimado para publicación de este acto administrativo comparezcan ante la Secretaría de Desarrollo Social, allegando los documentos de identidad que los acredite como titular del registro y de esta manera proceder al realizar su respectiva afiliación en salud.

CONSIDERACIONES

Que las anteriores consideraciones se aplican en cumplimiento al Decreto 780 de 2016, mediante el cual se reconoce la universalización del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS y con el objetivo identificar a la población pobre no asegurada (PPNA) municipio de Gachancipá y garantizar la afiliación disminuyendo la inequidad y exclusión social a través de acciones que fortalezcan la atención integral hacia la población más vulnerable de nuestro municipio en materia de la protección en salud y teniendo como base que el Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará la cobertura del aseguramiento y la asistencia en salud de acuerdo con las competencias y responsabilidades de los actores del sistema.

Que es responsabilidad de las Entidades Territoriales el manejo de la información, la aplicación, implementación, administración y calidad de la información contenida en la base de datos del Régimen subsidiado.

Que el Decreto 780 de 2016 y Decreto 2353 de 2015 establece los datos mínimos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, fija lineamientos de control aplicables al Régimen Contributivo, al régimen Subsidiado, a los Regímenes Especiales y de Excepción, a las entidades de Medicina Prepagada y Planes Adicionales de Salud, efectuando en lo pertinente, modificaciones a la Base de Datos Única de Afiliados, ADRES

Que el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se fundamenta en el principio de universalización, con el propósito que toda la población habitante del territorio nacional deba estar asegurado en salud y para cumplir tal fin, establece el aseguramiento de la población en el régimen subsidiado, contributivo y especial.

Que el municipio de Gachancipá en aras de garantizar la universalización del aseguramiento, tal como lo determina la Ley 1438 de 2011, realiza la verificación y depuración de la base de datos del SISBEN para determinar la población que no cuenta con afiliación en salud y garantizarle la afiliación al régimen subsidiado en los términos de la norma vigente.

Que de acuerdo a los datos arrojados en el cruce de base de datos del SISBEN y el reporte realizado por la Secretaría de Salud de Cundinamarca a la fecha el Municipio cuenta con población sin seguridad social en salud, por tanto, requiere publicar los listados de personas



EDICTO EMPLAZATORIO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

con alta vulnerabilidad para que se afilien al régimen subsidiado o contributivo según sea el caso a través del ejercicio de su derecho a la libre elección.

Estos listados serán publicados en coordinación con el SISBEN del municipio como estrategia para localizar a esta población.

Que el Municipio desarrollará estrategias de comunicación a la comunidad con el fin de promocionar la afiliación en salud a la población pobre no asegurada y demás población que no se encuentre en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la secretaria de Desarrollo Social, coordinará con los líderes comunitarios de las diferentes zonas del municipio la promoción de la afiliación al SGSSS a quienes se les entregara los listados de la población pendiente a afiliar discriminada por zonas para orientar su afiliación a las EPS subsidiadas que operan en el municipio.

Que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES remite base de datos identificada como población pobre no asegurada para realizar proceso de aseguramiento de acuerdo al cumplimiento de requisitos.

Que, si dentro del listado adjunto existe población fallecida, los familiares deben acercarse a la oficina del SISBEN con el certificado de fallecido o registro civil de defunción para realizar su respectivo reporte.

Que, si existe error en los documentos de identidad relacionados, la persona o familiar de esta, debe presentar fotocopia de documento para realizar corrección de datos el SISBEN del Municipio

Que este documento afecta a las personas que no han sido localizadas para ser notificadas personalmente y se publica de conformidad a lo preceptuado en el Código Contencioso Administrativo por un término no mayor a quince (15) días hábiles previa publicación en la página web oficial de la Alcaldía de Gachancipá, y redes sociales oficiales y ventanilla de atención al ciudadano de la Alcaldía Municipal ubicada en la la Calle 6 No. 2-10 Gachancipá

En mérito a lo expuesto,

CITA Y EMPLAZA

TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	METODOLOGIA SISBEN
TI	1030707216	VILLAMIZAR	ARIAS	CRISTIAN	JOSE	SisbenIV
TI	1075693551	GARCIA	RINDON	FRANYER	ALFREDO	SisbenIV
RC	1077032873	HERERA	TORRES	JUANITA		SisbenIV

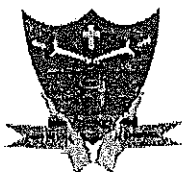


República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

EDICTO EMPLAZATORIO
POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

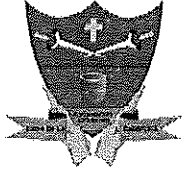
RC	29306173	PRIETO	SIPAGAUTA	JHON	CARLOS	SisbenIII
PT	1317123	REYES	RAMOS	OSCAR	ANTONIO	SisbenIV
RC	1053327361	RAMIREZ	SALINAS	JERLINSON	FERNANDO	SisbenIII
CC	255634	ALVARADO	MOYA	JAIRO		SisbenIV
TI	1003704218	GIRAL	FARIAS	ANDRES	MATEO	SisbenIII
RC	1076683083	PINZON	JIMENEZ	YULIETH	ALEJANDRA	SisbenIII
PT	6357220	COLINAS	GUTIEREEZ	LUIS	MIGUEL	SisbenIV
PT	1308013	MUNELO	COLINA	LESBIA	DEL CARMEN	SisbenIV
RC	1077080722	AVILA	PACHON	JHOAN	ANDRES	SisbenIII
RC	1016865354	HURTADO	PATAQUIVA	LUISA	MARIANA	SisbenIII
RC	34397949	ROZO	QUINTERO	ANDRES	FELIPE	SisbenIII
RC	1030706735	VILLAMIZAR	ARIAS	JOHANA	ISAMAR	SisbenIV
RC	34780560	BELTRAN	RODRIGUEZ	CARLOS	ARMANDO	SisbenIII
RC	2021400033	PESTANA	HERNANDEZ	ARNEL		SisbenIII
RC	94070601006	PALOMINO	RODRIGUEZ	CRISTIAN	ANDRES	SisbenIII
TI	1034324030	PEREZ	ROJAS	KERLY	ORIANA	SisbenIV
TI	1034324029	PEREZ	ROJAS	MARIANGEL	DOLORES	SisbenIV
PT	6846677	BOCOURT	HERNANDEZ	YOLEIDA	JOSEFINA	SisbenIV
RC	1077097355	VEGA	ENCISO	HEILEN	ZULEY	SisbenIII
TI	94072500851	VERJAN	GAUTA	LEYDI	JOHANA	SisbenIII
TI	97061013222	MANCERA		ERLYN	ADRIAN	SisbenIII
RC	JYL300259	VARGAS	ALAYON	STIVEN	SNEIDER	SisbenIII
RC	107708236	PINTO	NARANJO	PABLO	JAVIER	SisbenIII
RC	107674389	GARZON	CORCHUELO	HAROL	ESNEIDER	SisbenIII
TI	1001219466	ROA	BEJARANO	ANGIE	YURANY	SisbenIII
PT	6304502	LANDAETA	ARGOTE	WILLIANGEL IN	YALESKA	SisbenIV
PT	5102975	HERNANDEZ	CERRADA	YARIMAR	JOSEFINA	SisbenIV
RC	1077117591	SANCHEZ	ROA	SHARITH	NAILETH	SisbenIV
PT	7842500	HERNANDEZ	RUIZ	ILDRED	VALENTINA	SisbenIV
PT	5742944	OJEDA	FIGUEREDO	ZULAY	NATALY	SisbenIV
RC	1073482949	CASTAÑEDA	ESCOBAR	KEVIN	SANTIAGO	SisbenIII

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: www.gachancipa-cundinamarca.gov.co



EDICTO EMPLAZATORIO
POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

RC	107353659	MEMDOZA	RIVAS	NAHOMY	CELESTE	SisbenIV
RC	1011104681	RODRIGUEZ	SASTOQUE	DUVAN	FELIPE	SisbenIII
CC	1118884233	GONZALEZ	MENGUAL	FATIMA		SisbenIV
CC	13244211	DUARTE	CACERES	LEOVIGILDO		SisbenIII
RC	1077090687	ARANGO	RÓDRIGUEZ	JUAN	SEBASTIAN	SisbenIII
RC	9702112281	REYES	RÓJAS	VICTOR	ORLANDO	SisbenIII
PT	4594421	MANZANO	PÉREZ	VIRGINIA	ARACELY	SisbenIV
RC	1076658657	BONILLA	ALONSO	EILIN	SOFIA	SisbenIII
CC	3029643	SANCHEZ	MORA	LUIS	FERNANDO	SisbenIII
RC	10193138288	VEGA	GÓMEZ	EIDAN	STEVEN	SisbenIV
CC	1014314194	CORONADO	CÁNTOR	BARBARA	ALEXANDRA	SisbenIV
PT	5968277	GONZALEZ	PULIDO	ANA	GRACIELA	SisbenIV
TI	1148214321	MELENDEZ	CASTELLANOS	JESUS	DARIAN	SisbenIV
RC	1232893557	BLANCO	MELENDEZ	SOPHIA	ISABELLA	SisbenIV
RC	1051637819	OVALLOS	NIETO	SANTIAGO	JESUS	SisbenIV
RC	1051637817	VARGAS	LUCIA	VITORIA	LUCIA	SisbenIV
RC	1051637818	OVALLOS	NIETO	SAMANTHA	ISABEL	SisbenIV
RC	29188785	GARCIA	FONSECA	JUAN	SEBASTIAN	SisbenIII
RC	1072664618	LUMBAQUE	AREVALO	ROBIN	WILLIAM	SisbenIII
TI	1002387553	RAMIREZ	MARTINEZ	BRAYAN	ALEJANDRO	SisbenIII
RC	JYL3000017	LIZCANO	BAUTISTA	NILSON	GUELFRED	SisbenIII
RC	1119186055	SANCHEZ	ROA	SAIRA	NOEMI	SisbenIV
PT	5979769	BLANCO	VIVAS	JHONGERVI S	NEOMAR	SisbenIV
RC	1025700676	CALDERON	MOYA	MIGUEL	ANGEL	SisbenIII
TI	1196969494	MORALES	CONTRERAS	VALERIA	CHIQUINQUIR A	SisbenIV
PT	5204323	PEREZ	ESCALONA	EMILY	NOELY	SisbenIV
RC	1028702324	ESCALATE	LOBO	LIONELA	JAVIANA	SisbenIII
TI	1003704215	GIRAL	FARIAS	ANDRES	MATEO	SisbenIV
PT	7561031	GONZALEZ	HERMES	JOHANYELIS	GABRIELA	SisbenIV



EDICTO EMPLAZATORIO
POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

RC	27825837	BARON	QUITANA	MARIA	DEISY	SisbenIII
RC	1048821153	VIRACACHA	ALCANTAR	SANDRA	PATRICIA	SisbenIII
TI	1003704566	OJEDA	CUERVO	DANIEL	ARTURO	SisbenIII
RC	108249214	SIERRA	MERCADO	JESUS	DAVID	SisbenIII
RC	1018420016	BELTRAN	QUINTERO	DANIEL	FERNANDO	SisbenIII
RC	1005704738	PINZON	JIMENEZ	NATALY	JOHANA	SisbenIII
RC	1075876456	BARRAGAN	IAN	SANTIAGO		SisbenIII
RC	JYL3000185	LIZCANO	BAUTISTA	EDITH	ALEJANDRA	SisbenIII
PT	3617830	DUGARTE	RANGEL	ANDERSON		SisbenIV
PT	3808669	GARCIA	DEDUGARTE	MARYURY		SisbenIV
RC	34163303	DIAZ	CRUZ	MATEO	RAFAEL	SisbenIII
RC	31815559	AJIACO	LEAL	GINA	SOFIA	SisbenIII
RC	JYL02500017	PINZON	GOMEZ	BRANDON	ERLEY	SisbenIII
RC	107829667	BERMUDEZ	GARCIA	ZHARA	GABRIELA	SisbenIII
RC	34163304	DIAZ	CRUZ	YURANI	ESTAFANIA	SisbenIII
RC	1078346544	MURILLO	RINCON	SEBASTIAN	CAMILO	SisbenIII
RC	1075973063	CASTRO	FORERO	JULIANA	KATHERINE	SisbenIII
RC	33626902	JUZGA	CASTIBLANCO	JOSE	MANUEL	SisbenIII
RC	1014221296	CELY	LEON	YEINER	HARVEY	SisbenIII
RC	2032000062	PEREZ	GONZALEZ	KAREN	TATIANA	SisbenIII
RC	300025	GOMEZ	POVEDA	JESUS	ENRIQUE	SisbenIII
RC	100571809	VILLARREAL	SUAREZ	CRISTIAN	CAMILO	SisbenIII
RC	1075875784	MUNOZ	CAÑON	PAULO	EMILIO	SisbenIII
CC	1127627678	COVIS	QUINTERO	DANIEL	VIDAL	SisbenIII
RC	1077089638	LOTTA	PIRATOVA	MARIANA		SisbenIII

Para que comparezcan a la secretaria de Desarrollo Social, ubicada en la Calle 6 No. 2-10 Gachancipá, en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, de lunes a viernes con el fin de informarles y realizar su proceso de afiliación en salud.

El presente edicto emplazatorio será fijado en la página web oficial de la Alcaldía de Gachancipá, redes oficiales y ventanilla de atención al ciudadano de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 6 No. 2-10 Gachancipá, por el término de quince (15) días hábiles.



EDICTO EMPLAZATORIO
POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA

Autorizar el personal de apoyo para el manejo, actualización y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado del municipio de Gachancipá para la fijación y des fijación del presente acto administrativo.

Fíjese en los lugares descritos en el párrafo que antecede el día veinticinco (25) de noviembre de 2024.



ALFONSO LÓPEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal de Gachancipá

Aprobó: Yuri Carolina Osorio Juyo – Secretaria Desarrollo Social
Proyecto: Sandra Liliana Muñoz Prieto - Contratista Aseguramiento ✓